

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.771 de fecha 16 de Diciembre 2011, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2012. El Decreto Alcaldicio N° 3.502 de fecha 14 de Diciembre que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2012. El Acuerdo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N° 118 de fecha 13 de Marzo 2012, en que se aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos año 2012 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2012, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	De Otras Entidades Publicas	26.484
05 03 003 002	Otros Aportes	26.484
	TOTAL	26.484

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 02	Personal A Contrata	23.121
21 02 001 001	Sueldos Base	21.891
21 02 001 002	Asignación de Antigüedad	715
21 02 001 004 003	Complemento de Zona	238
21 02 001 030 001	Asignación de Perfeccionamiento, Art.49, Ley N° 19070	477
21 03	Otras Remuneraciones	(17.921)
21 03 004 001	Sueldos	(18.764)
21 03 004 002	Aportes del Empleador	741
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	102
22 04	Materiales de Uso O Consumo	(9.643)
22 04 001	Materiales de Oficina	(2.506)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de enseñanza	(3.950)
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(3.187)
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	37.000
22 11 999	Otros	37.000
29 05	Maquinas y Equipos	(3.658)
29 05 001	Maquinas y Equipos de Oficina	(3.658)
29 06	Equipos Informáticos	(2.415)
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	(2.415)
	TOTAL	26.484

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MANUEL NÚÑEZ ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
 ALCALDE

CBR/ROB

Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaria Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

97534